

Municipio de Centro, Tabasco**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-27004-19-1390-2019

1390-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios**

1. El municipio de Centro, Tabasco, cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del Ejercicio Fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario por 129,441.7 miles de pesos, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario	
Al 31 de diciembre de 2018	
Devengado	
(Miles de pesos)	
Ingresos Totales (A)	3,014,519.6
Egresos Presupuestarios (B)	3,180,911.8
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	295,833.9
Balance Presupuestario (A-B+C)	129,441.7

FUENTE: Cuenta Pública Municipal, Formato 4 – LDF del 4to. Trimestre.

2. El municipio de Centro, Tabasco, cumplió con el principio de sostenibilidad establecido en virtud de que generó balances presupuestarios de recursos disponibles sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio 2018 y, bajo el momento contable devengado, generó un balance de recursos disponibles por 879,591.4 miles de pesos, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Al 31 de diciembre de 2018

Devengado

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición (A)	2,390,156.8
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	27,857.1
Gasto No Etiquetado(C)	1,834,256.4
Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo (D)	295,833.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	879,591.4

FUENTE: Cuenta Pública Municipal, Formato 4 – LDF del 4to. Trimestre.

3. El municipio de Centro, Tabasco, no presentó evidencia de haber generado y publicado el formato 4 Balance Presupuestario–LDF emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), correspondientes al primer y segundo trimestre; además, se constató que, en los formatos del tercer y cuarto trimestre y el integrado en la Cuenta Pública 2018, el municipio consideró de forma incorrecta en los ingresos totales el financiamiento por 35,000.0 miles de pesos; asimismo, en los egresos presupuestarios, el monto registrado por 1,825,950.5 miles de pesos es incorrecto debido a que se descontaron no sólo la amortización de la deuda pública, sino también los intereses y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, por lo que se debió de registrar un monto de 1,834,256.4 miles de pesos, importes que influyeron en la determinación de los resultados de los balances presupuestarios, balances presupuestarios de recursos disponibles y balances presupuestarios de recursos etiquetados.

La Contraloría Municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.INV.083/2019-UIRA, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Centro, Tabasco, realizó Proyecciones de Ingresos, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el formato que emitió por el CONAC y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

5. El municipio de Centro, Tabasco, no realizó Proyecciones de Egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y con base en los formatos que emitió por el CONAC.

La Contraloría Municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.INV.083/2019-UIRA, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se constató que el municipio de Centro, Tabasco, elaboró Resultados de Ingresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal vigente, en cumplimiento de los formatos que emitió el CONAC.

7. El municipio de Centro, Tabasco, no elaboró Resultados de Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal vigente.

La Contraloría Municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.INV.083/2019-UIRA, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Centro, Tabasco, no realizó un estudio actuarial de pensiones debido a que los trabajadores de este se encuentran afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) bajo el registro No. 906 en donde, como obligación patronal, se cubren las cuotas respectivas a los ramos de retiro, cesantía en edad avanzada y tiempo de servicio, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, en los términos previstos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

9. Se constató que la asignación de recursos para servicios personales por 1,476,204.5 miles de pesos aprobada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 presentó un incremento de 78,596.9 miles de pesos que representó el 5.6% (2.5 de crecimiento real), respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2017		1,397,607.6
Crecimiento en términos reales		
a) 3% (art. 10 Frac. I, a) de la LDF)		
b) 2% al 3% (art. 10 Frac. I, b) de la LDF)	2.5	34,940.2
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	6.6	92,242.1
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2018	9.1	1,524,789.9
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2018.		1,476,204.5
Incremento (Crecimiento real más inflación)	5.6	78,596.9

FUENTE: Formato 6d) - LDF, Presupuesto de Egresos del municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018, Cuenta Pública 2017 y 2018.

En relación con los recursos ejercidos en servicios personales, éstos no rebasaron el monto presupuestado, conforme al artículo 13 de la LDFEFM.

10. El municipio de Centro, Tabasco, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el ejercicio fiscal 2018.

11. Se constató que la asignación de recursos para cubrir Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS) por 25,275.0 miles de pesos representó un 0.9% de sus ingresos totales, por lo que no rebasó el porcentaje de sus ingresos totales establecido en la LDFEFM.

12. El municipio de Centro, Tabasco, no obtuvo Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición durante el ejercicio fiscal de 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

13. Con la revisión del Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizado por el municipio de Centro, Tabasco, se constató que registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, se constató que genera estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2018, los cuales se alinean con las disposiciones establecidas por el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

14. El municipio de Centro, Tabasco, no contrató deuda pública de largo plazo durante el ejercicio fiscal 2018.

15. El municipio de Centro, Tabasco, contrató una obligación de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2018, adjudicado bajo las mejores condiciones de mercado por un monto de 100,000.0 miles de pesos; asimismo, se constató que el saldo insoluto total no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del municipio de Centro, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018.

16. El municipio de Centro, Tabasco, liquidó un financiamiento a corto plazo contratado durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que se constató que dicha obligación quedo totalmente pagada antes de la conclusión del periodo de gobierno de la administración correspondiente.

17. Se verificó que el municipio de Centro, Tabasco, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el ejercicio fiscal 2018.

18. El municipio de Centro, Tabasco, publicó en su página oficial de internet, como está establecido, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones, los cuales forman parte de su Cuenta Pública 2018 de conformidad con la normativa.

19. Se constató que existe congruencia entre los saldos de la deuda pública y la información financiera con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2018.

20. Con la revisión de los reportes trimestrales que el municipio de Centro, Tabasco, remitió a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, se constató que, del crédito a corto plazo celebrado en el ejercicio fiscal 2017 por un monto de 100,000.0 miles de pesos, del cual solo dispuso de 50,000.0 miles de pesos, el municipio no informó de las amortizaciones e intereses pagados durante el ejercicio fiscal 2018, así como del saldo a la fecha de los reportes, por lo que esa información no es congruente con la información financiera del municipio.

La Contraloría Municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.INV.083/2019-UIRA, por lo que se da como promovida esta acción.

Sistema de Alertas

21. Se constató que el municipio de Centro, Tabasco, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, la información financiera y los indicadores para la medición del Sistema de Alertas, como lo indica la normativa; asimismo, se constató su congruencia con los reportes presentados en la Cuenta Pública 2018.

22. Con la revisión de la información enviada por el municipio de Centro, Tabasco, a la SHCP de los tres indicadores (Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición y del Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas), para la medición del Sistema de Alertas, se constató la existencia de evaluaciones, ya que los tres indicadores se encuentran en rango bajo y clasifican al municipio en un nivel de endeudamiento Sostenible.

Deuda Estatal Garantizada

23. El municipio de Centro, Tabasco, no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Registro Público Único

24. Se verificó que el municipio de Centro, Tabasco, inscribió, oportunamente, en el Registro Público Único de la SHCP, la obligación a corto plazo contratada en el ejercicio fiscal 2018 por un monto de 100,000.0 miles de pesos; con número de registro Q27-0419033.

25. El municipio de Centro, Tabasco, no registró la obligación de corto plazo contratada durante el ejercicio fiscal 2017 por un monto de 100,000.0 miles de pesos, del cual solo dispuso de 50,000.0 miles de pesos y, en consecuencia, no presentó la constancia de cancelación ante el Registro Público Único ya que se constató que dicha obligación se liquidó el 29 de junio de 2018.

La Contraloría Municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.INV.083/2019-UIRA, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El municipio de Centro, Tabasco, remitió a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco la información de los financiamientos y obligaciones a su cargo con la finalidad de mantener actualizado el Registro Público único.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el municipio de Centro, Tabasco, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2018, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Centro, Tabasco, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El municipio de Centro, Tabasco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no realizó Proyecciones de Egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica ni realizó los Resultados de Egresos de sus finanzas públicas con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable; por otra parte, se verificó que, del crédito a corto plazo celebrado en el ejercicio fiscal 2017 por un monto de 50,000.0 miles de pesos, no se informó de las amortizaciones e intereses pagados durante el ejercicio fiscal 2018, así como del saldo a la fecha de los reportes.

En conclusión, el municipio de Centro, Tabasco, cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios debido a que realizó un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas del municipio de Centro, Tabasco.